

Zapopan, Jalisco, 29 de enero de 2021.
Asunto: Justificante.

MAESTRO. MARCO ANTONIO CERVERA DELGADILLO.
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS
DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 8 fracción sexta inciso K) de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios el cual refiere.

Artículo 8. Información Fundamental – General.

Vi) La información sobre la gestión pública, que comprende:

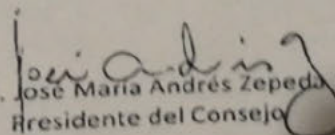
K) La integración, la regulación básica y las actas de las reuniones de los consejos ciudadanos reconocidos oficialmente por el sujeto obligado con el propósito de que la ciudadanía participe o vigile la actividad de sus órganos y dependencias.

Al respecto, me permito informarle que, debido a la suspensión de actividades de las dependencias del Ayuntamiento debido a la pandemia por la enfermedad de COVID-19, se decidió no sesionar el mes de **enero 2021**.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración en el teléfono

[Redacted phone number]

ATENTAMENTE.
"ZAPOPAN, TIERRA DE TRABAJO, AMISTAD Y RESPETO."


Lic. José María Andrés Zepeda
Presidente del Consejo